



VISTOS:

- 1.-Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.-En relación a la necesidad de trasladar a 16 alumnas integrantes del equipo de fútbol femenino, y a 02 docentes encargados pertenecientes al Liceo Federico Heise Marti que los acompañaran a participar en el Torneo Provincial de Fútbol femenino, categoría juvenil a desarrollarse el día martes 22 de Noviembre de 2011, en la Ciudad de San Javier,.-
- 3.-Decreto Exento N° 3693, de fecha 08 de noviembre del año 2010 y Decreto exento N° 4209, de fecha 09 de Septiembre de 2011, que autorizan mediante trato directo la contratación del Servicio "Traslado de Alumnos Modalidad de Lenguaje Escuela Luis Armando Gómez de Parral", y "Traslado de Alumnos y Profesores Campeonato Regional de Cueca Escolar Ciudad de Molina", respectivamente, con el Proveedor Rody Santana López, C.N.I N° 10.110.200-9.-
- 4.- Decreto Exento N° 1512, de fecha 22 de Agosto del año 2011, que aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal, presentado por la Municipalidad de Parral Región del Maule y transfiere Recursos que indica.-
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 6.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra F del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".-

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, resulta necesario trasladar a 16 alumnas integrantes del equipo de fútbol femenino, y a 02 docentes encargados pertenecientes al Liceo Federico Heise Marti que los acompañaran a participar en el Torneo Provincial de Fútbol femenino, categoría juvenil a desarrollarse el día martes 22 de Noviembre de 2011, en la Ciudad de San Javier,.-
- 2.-Que, el servicio de traslado precedentemente citado, deberá ser prestado el día martes 22 de Noviembre de 2011, a contar de las 08:00 horas y hasta las 18:00 horas.-
- 3.-Que, el referido traslado de alumnos y profesores, se enmarca en la iniciativa 8 "Promoción, Desarrollo de las Artes, Cultura Deportes y Ciencias, para Escuelas Municipales a través de Actividades Extraprogramáticas", actividad N° 6 "movilización y Traslado de Delegaciones", del Fondo de Apoyo al mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación año 2011".-
- 4.- Que, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.-
- 5.- Que, el monto de la contratación no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.-
- 6.- Que, se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos.-
- 7.-Que, Decreto Exento N° 3693 de fecha 08 de noviembre del año 2010 y Decreto exento N° 4209, de fecha 09 de septiembre de 2011, dan cuenta que los servicios prestados por el proveedor, fueron conformes a los requerimientos del Departamento Administrativo de Educación Municipal.-
- 8.- Que, el proveedor RODY SANTANA LÓPEZ, C.N.I. N° 10.110.200-9, cumple con los Requisitos Técnicos, Administrativos, y Financieros, según la Ley N° 19.886 De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses del D.A.E.M. Parral.-
- 9.-Que, el costo de la prestación del servicio "Traslado de Alumnas y Profesores Torneo Provincial de fútbol Femenino San Javier", Será financiado con recursos del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2011.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición del servicio "Traslado de Alumnas y Profesores Torneo Provincial de fútbol Femenino San Javier", con el proveedor don RODY SANTANA LÓPEZ, C.N.I. Nº 10.110.200-9, a través de Orden de compra directa, emitida por el Portal Chile compra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de Doscientos Mil Pesos (\$200.000.-) IVA Incluido.
- 2.- **ESTABLECESE**, Que, el servicio de transporte será prestado el día Martes 22 de Noviembre del año 2011, a contar de las 08:00 horas y hasta las 18:00 horas.-
- 3.- **ESTABLECESE**, que los alumnos y profesores serán pasados a buscar por el transportista, en el frontis del Liceo Federico Heise Marti a las 08:00 horas, y de regreso del viaje, serán pasados a dejar al mismo lugar, a las 18:00 horas del mismo día.-
- 4.- **ESTABLECESE**, que la Unidad Técnica encargada de verificar el fiel cumplimiento del servicio de transporte que por medio de la presente resolución fundada se adquiere, se compone por Don Walter Belmar Fuentealba, Encargado del Subdepartamento Extraescolar, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-
- 5.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto, al **ITEM 214.05.01.055** de la cuenta complementaria "Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2011".-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/aog.-
DISTRIBUCION:

- 1.- I. Municipalidad de Parral-
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Sr. Director de Control
- 4.- Sr. Director D.A.E.M.
- 5.- Abogado D.A.E.M.
- 6.- Sub-Depto. Adquisiciones.
- 7.- Archivo D.A.E.M.



[Signature]
Vº Bº ABOGADO DAEM